Anexo No. 2
CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

Nombre del Contratista: LUZ MARINA MANTILLA PARDO
Dirección del Contratista: Calle 114 No. 56 - 89
Teléfono Celular: 3103442324
Correo Electrónico: lmantilla@defensoria.edu.co
Fecha: 9 de diciembre de 2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Estimado Dr. Luis Carlos Muñoz Muñoz, Coordinador Unidad 15 – Supervisor Contractual

Por medio de la presente, yo LUZ MARINA MANTILLA PARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.326.935 de Bogotá, en mi calidad de contratista bajo el contrato número CD-DP- 1157 - 2024 con fecha de suscripción del contrato el 20 de junio del año 2024, me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato aquí señalado, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2024.

Este compromiso incluye el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

1.- Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

2.- Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.

3.- Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la Defensoría.

4.- Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello. A los privados de la libertad se les deberá visitar para la respectiva asesoría en el sitio de reclusión. (Visitas pendientes)

5.- Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares para el servicio de la Defensoría a los cuales tenga acceso en virtud del contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente. Se determina

principalmente el cargue de las solicitudes del servicio, la actualización de los casos y las sustituciones de los procesos de competencia circuito, todo ello a través del sistema Visión Web.

6.- Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa.

7.- Prestar el servicio de defensoría pública, en la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía General de la Nación URI Usaquén Toberín, en un horario de 6:00 a.m. a 10:00 p.m., conforme al cronograma de turnos diseñado por el supervisor contractual.

De igual manera, me comprometo a cumplir con los plazos y la calidad establecidos en el contrato y atendiendo cualquier solicitud de información adicional o ajuste en los tiempos y metodología de entrega que se consideren necesarios.

Se firma a los 9 días del mes de diciembre del 2024

Atentamente,



_____
Firma
Nombre del Contratista: LUZ MARINA MANTILLA PARDO.
Cedula No. 35.326.935 de Bogotá.

VISTO BUENO



LUIS CARLOS MUÑOZ MUÑOZ
Supervisor del contrato No. CD-DP- 1157 del 2024_
Cargo: Profesional Administrativo y de Gestión